ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3229/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 51/2014, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, GUAIRÁ Y SAN PEDRO, A LOS SEÑORES SILVIA CAROLINA SEBRIANO PAREDES, MARCELO ALEJANDRO SEBRIANO PAREDES Y CÉSAR DE JESÚS SEBRIANO PAREDES – (REPRESENTADOS POR SILVIA CAROLINA SEBRIANO PAREDES) – (ITEM 1) Y RODOLFO FERREIRA MONGES - (ITEM 4).

Asunción, 18 de febrero de 2015

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 51/2014, con ID Nº 269385, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá y San Pedro, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3114/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos propietarios, según Acta N° 234/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014;

Que del estudio de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35651 de fecha 4 de diciembre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado a los Señores Silvia Carolina Sebriano Paredes, Marcelo Alejandro Sebriano Paredes y César de Jesús Sebriano Paredes – (representados por Silvia Carolina Sebriano Paredes) – (Item 1) y Rodolfo Ferreira Monges - (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 2 y 3, debido a que no se presentó oferta alguna para dichos Items;

Que el costo de dicha locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2015/00374/00377 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 89/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 51/2014, para Oficinas Administrativas en los Departamentos de Itapúa, Guairá y San Pedro, en las siguientes condiciones:

1.1 A Señores Silvia Carolina Sebriano Paredes, Marcelo Alejandro Sebriano Paredes y César de Jesús Sebriano Paredes – (representados por Silvia Carolina Sebriano Paredes):

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Obligado (Itapúa)	24	1.500.000	36.000.000

por un monto total de G 36.000.000 (treinta y seis millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Rodolfo Ferreira Monges:

Item	Descripción	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Alquiler de casa para uso Institucional en la localidad de Choré (San Pedro)	24	5.000.000	120.000.000

por un monto total de G 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 2 y 3, debido a que no se presentó oferta alguna para dichos Items.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente